



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 28 ABR 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-28067/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/25-RAF 109 referente a la adquisición de insumos de electricidad para el inmueble de la Secretaría de Discapacidad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en Gobernador Paz N° 2360 de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de Resolución S.D. N° 01/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 35/25.

Que obra Nota de Pedido N° 47/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) única cotización de la firma comercial "ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8".

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 35/25-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor "ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8" la totalidad de los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250.050,00); por ser único oferente, ajustarse a lo requerido por el área y conveniente para el Estado Provincial.

Que referente a los renglones N° 8 y 9 los mismos no han sido cotizados, por lo que resulta procedente declararlos DESIERTOS; indicando que la necesidad será canalizada por otra vía.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N°166/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24, N° 205/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3155/23 y Decreto Provincial 0545/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 de la Compra Directa N° 35/25-RAF 109 por Adjudicación Simple, al proveedor "ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8" por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250.050,00) referente a la adquisición de insumos de electricidad para el inmueble de la Secretaría de Discapacidad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en Gobernador Paz N°2360 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar DESIERTOS los renglones N° 8 y 9 de la Compra Directa N° 35/25-RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

RAF 109, U. G. G. 035MBC U. G.C. MBC035, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.D. N° 01 /25.-

MBCJ
LAC
TC

Rita Cecilia Pereyra
Subsecretaria de
Discapacidad - M. B. C. y J.